JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO – ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	**MATRIMONIO CIVIL**
CONTRAYENTES	**ALONSO ANTONIO VARGAS BORJA Y MARIA ROSAURA VARGAS BORJA**
RADICADO	**2023-00169-00**
ASUNTO	**ADMITE SOLICITUD. FIJA FECHA**
SUSTANCIACION	**464**

En atención a la manifestación hecha ante este Despacho Judicial por los señores ALONSO ANTONIO VARGAS BORJA Y MARIA ROSAURA VARGAS BORJA, ambos mayores de edad, residentes en la carrera 35 Nro. 35-35, del Barrio Manguruma de este Municipio, zona urbana e identificados con las cédulas de ciudadanía 3.483.469 y 32.278.546 respectivamente, sobre su deseo de contraer matrimonio civil, se procederá a la admisión de la petición y a la fijación de fecha para que tenga lugar la celebración de la mencionada diligencia.

En consecuencia, el Juzgado acepta la petición elevada y fija para la celebración del matrimonio civil de manera presencial, en la Sala de Audiencias del Despacho el día **MARTES SIETE (07) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

NOTIFIQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro._91_ virtualmente hoy 24 de octubre de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO